



Señores Asociados y vecinos:

En sesión de directorio Nº 17, acordó analizar las medidas que corresponde a la situación de aumento o "rebrote" de COVID en consonancia con las modificaciones informadas por MINSAL para la resolución 591 actualmente vigente durante el Estado de Excepción.

Adicionalmente, hemos recibido nuevas observaciones de asociados que tienen su domicilio en La Aurora con respecto a diversas situaciones graves.

Primero, algunos asociados y otros visitantes identificados han tenido PCR positivo y no han guardado las cuarentenas en sus domicilios bajando a sectores de administración con riesgo para nuestra comunidad.

Segundo, tenemos nuevos incidentes de ingresos masivos el fin de semana sin salvoconductos, sobre todo con ocasión de Fiestas Clandestinas, Asados y reuniones que vulneran el aforo máximo permitido para la FASE 2 en que actualmente está la comuna de Curacaví, medidas que no hacen diferencia entre sectores rurales o sectores dentro de la ciudad.

Tercero, con foco en mejorar los niveles de seguridad y del control de diferentes hechos que ocurren al interior de la Aurora.

"El Directorio, ha decidido dar cumplimiento progresivo a las siguientes medidas basadas en la normativa vigente, por lo que agradeceremos a los asociados colaborar con su implementación:

1. De lunes a viernes se dará estricto cumplimiento al empadronamiento de trabajadores particulares y servicios externos a quienes no se permitirá ingreso si no se identifican e indican a qué parcela van a trabajar. Para el fin de semana, en que rige cuarentena, dichos trabajadores o servicios externos deberán contar con los permisos individuales o colectivos de desplazamiento por trabajos.

2. Se dará estricto cumplimiento a la prohibición de ingreso de Camiones, Maquinarias y todo tipo de vehículos de trabajo que no se identifique y muestre una autorización en cuanto a la Parcela en la que van a trabajar, los trabajos a realizar en dicho sector y la persona responsable de cualquier daño o deterioro en la infraestructura de La Aurora. Para el fin de semana, en que rige cuarentena, dichos

trabajadores o servicios externos deberán contar con los permisos individuales o colectivos de desplazamiento por trabajos.

3. Para este fin de semana en marcha blanca implementaremos una primera etapa, que consiste en solicitar el salvoconducto en portería a todas las personas que deseen ingresar y que no tengan su domicilio en La Aurora, conforme al párrafo 44 de la Resolución Minsal Nº 591. Quienes no porten salvoconducto serán notificados vía "parte de cortesía", el que a contar de la próxima semana será exigido de manera obligatoria para ingresar al Parque. (De mantenerse la Fase 2).

Por orden de Carabineros de Chile el control de dichas situaciones debe realizarse por Guardias o Conserjes que tengan aprobados cursos OS 10 como es el caso de nuestros porteros a quienes se les encomendará esta labor, la cual podría ser apoyada por Carabineros y funcionarios de MINSAL."

El Directorio